



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 663/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

Asunto del Expediente: SUBVENCIÓN UNIDADES BÁSICAS DE PROTECCIÓN CIVIL 2025 - EXPDTE: 11A2025 - INICIAR CONTRATO MÁX 24-03-26

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO/A DE INTERINO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO, DE UN/A TÉCNICO DE LA UNIDAD BÁSICA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ.

Mediante Decreto de Alcaldía N.º 2026-0249, de 17 de febrero de 2026, se aprueban las Bases que han de regular la convocatoria y el proceso de selección para la provisión, como funcionario/a de interino/a, mediante sistema de concurso, de un/a Técnico Unidad Básica de Protección Civil Municipal del Ayuntamiento de Ceutí, para la ejecución de la subvención concedida al amparo de la “Orden de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias por la que se convoca subvenciones a los Ayuntamientos de la región de Murcia para colaborar en los gastos del personal integrante de las Unidades Básicas de Protección Civil Municipal”.

El 5 de marzo de 2026, se publica anuncio de la convocatoria en el BORM nº 53, otorgando un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, para la presentación de solicitudes, finalizando dicho plazo el 20 de marzo de 2026.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, lo que se hará público en la página web del Ayuntamiento: www.ceuti.es

Se fija un plazo de tres días hábiles para subsanar los motivos de exclusión. En caso de no formularse subsanación/reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

La fecha de la entrevista será publicada con la lista definitiva de aspirantes.

Las listas aprobadas, así como el resto de información relativa al proceso selectivo, serán publicadas en la página web del Ayuntamiento: www.ceuti.es.

Considerando que, esta alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente, HE RESUELTO:





RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas del referido proceso selectivo, según se detalla en el ANEXO I que acompaña a la presente resolución.

SEGUNDO. - Conceder a las personas excluidas un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional en la web del Ayuntamiento de Ceutí para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

Transcurrido dicho plazo se dictará una resolución por la Alcaldía con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con las correcciones derivadas de la aceptación o rechazo de las reclamaciones presentadas, y con la indicación de la fecha, lugar y hora de realización de la entrevista que se hará público en la página web municipal www.ceuti.es.

De no existir reclamaciones se elevará automáticamente a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas, limitándose la publicación a indicar la fecha, lugar y hora de realización de la entrevista.

TERCERO. - Aprobar la composición del Tribunal de Selección, como a continuación se detalla, estándose en cuanto a la abstención y recusación de sus miembros de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Presidente/a:

o Titular: José Juan Reyes Villa

o Suplente: Domingo Sánchez Saorín

Vocales:

o Vocal uno titular: Gastón Cecilio Duarte Noé

o Vocal uno suplente: Julio López Sánchez

o Vocal dos titular: José Valverde Febrero

o Vocal dos suplente: Víctor Sánchez Rojo

o Vocal tres titular: María Isabel Serna Barquero

o Vocal tres suplente: Yolanda Campuzano Ruiz

Secretario/a:

o Titular: Verónica Ortega Cantó





o Suplente: Adoración Marín Torrano

CUARTO. - Publicar la lista provisional de personas admitidas y excluidas aprobada por la presente resolución en la web del Ayuntamiento de Ceutí www.ceuti.es, y notificar a los componentes del Tribunal de Selección su nombramiento.

En Ceutí, a fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

TÉCNICO DE UNIDAD BÁSICA DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

RELACION DE PERSONAS ADMITIDAS

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	OLIVER MEDINA, JORGE JUAN	***1499**
2	LÓPEZ DE MOTA GARCÍA, DANIEL	***2678**

RELACION DE PERSONAS EXCLUIDAS

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSAS EXCLUSIÓN*
1	DE MOYA FERNÁNDEZ, JOSÉ RAMÓN	***3429**	1 y 2
2	RUBIO LUCAS, ANTONIO	***0471**	3

*** Causas de exclusión:**

1. No aporta currículum vitae solicitado en la convocatoria
2. No aporta permiso de conducir solicitado en la convocatoria
3. Permiso de conducir caducado

